

BUIN, 29 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2210 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° 411 de fecha 17 de Julio de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete periodo prescrito por concepto de Patente Comercial de ropa usada en la Feria de Buin, a nombre de doña Magaly del Tránsito González Araya.

⚡ Sentencia definitiva dictada por el 2do Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-376-2017

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 24 de Mayo de 2018, Causa Rol C-376-2015, Caratulada "González/Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva de Patente Comercial, por los periodos que median entre los años 2011, 2012, 2013 y primer semestre de 2014 inclusive, a doña Magaly del Tránsito González Araya Nacional de Identidad N°

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU.CMG. apg.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
A. Jurídica
Archivo SECMU